

Resolución
N° 04/2022
Página 1 de 2

Acta N°
01/2022

Barros Blancos, 25 de Enero de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Febrero 2022 – 28 de Febrero de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$315.362,56 (Trecientos quince mil treientos sesenta y dos pesos uruguayos con cincuenta y seis centésimos).

CONSIDERANDO:


1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137


ATENTO: a lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

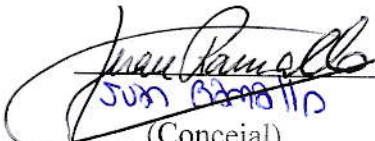
RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto \$315.362,56 (Trecientos quince mil treientos sesenta y dos pesos uruguayos con cincuenta y seis centésimos). para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$313.857,39 (Trecientos trece mil ochocientos cincuenta y siete pesos uruguayos con treinta y nueve centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.


Julian Rocha
(Alcalde)


Jose Luis Feid
(Concejal)


Patricia Barona
(Concejal)


Juan Barona
(Concejal)

(Concejal)